



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/1/Add.1
13 de junio de 2006



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Novena Reunión
Montreal, 10 al 14 de julio de 2006

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización:

a) Adopción del orden del día

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/1: consta del orden del día provisional de la 49ª Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera adoptar el orden del día de la reunión basándose en el orden del día provisional que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/1.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la Plenaria la organización de las actividades.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

3. Actividades de la Secretaría

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/2: presenta un informe acerca de las actividades de la Secretaría después de la celebración de la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo. El documento comprende información sobre actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 48ª Reunión, y los preparativos de la 49ª Reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este período.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe.

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/3: proporciona información sobre la situación del Fondo al 12 de junio de 2006 según lo registrado por el Tesorero. En esa fecha, el saldo del Fondo era de 25 455 421 \$EUA. Este es el saldo neto después de tener en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta e incluyendo la 48ª Reunión. El documento proporciona la información actualizada sobre el mecanismo de tipo de cambio fijo al que corresponde una suma de 11 468 684 \$EUA y proporciona la lista de los ocho países que confirmaron que estarían utilizando este mecanismo. También proporciona información sobre transferencias, recibos y cobros de pagarés como seguimiento de la decisión 45/59 f i).

Cuestiones por tratar: el documento trata del pago tardío de algunas Partes contribuyentes al Fondo y del nivel de pagarés retenidos así como de las dificultades a las que se enfrenta el Tesorero para el cobro de los pagarés.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos según figuran en UNEP/OzL.Pro/Excom/49/3;
- b) Pedir al Tesorero que proporcione información a la 50ª reunión del Comité Ejecutivo respecto a la fecha en la que las Partes que no pudieron hacer sus contribuciones al 1 de junio efectuarían sus pagos en consonancia con la decisión XI/6 párrafo 7 de la 11ª Reunión de las Partes;
- c) Tomar nota con inquietud de que no se había cobrado una suma de 95 637 792 \$EUA en pagarés y que esto representa aproximadamente dos terceras partes del presupuesto anual del Fondo;
- d) Tomar nota con inquietud de que no se proporcionó retroinformación al Tesorero respecto a su solicitud de acelerar el cobro de los pagarés;

- e) Instar a los países que usan pagarés a adoptar las medidas necesarias para acelerar su cobro antes de la celebración de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo; y
- f) Tomar nota de la lista de países que optan por utilizar la facilidad de mecanismo de cambio de tipo fijo al hacer sus contribuciones al Fondo para el trienio 2006 – 2008 al 12 de junio de 2006, según lo indicado en el Anexo I del documento.

5. Situación de los recursos y la planificación:

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/4: comprende las presentaciones de los organismos de ejecución sobre proyectos completados con saldos y la devolución de fondos de proyectos cancelados.

Cuestiones por tratar:

- Devolución de los organismos de ejecución de 4 324 771 \$EUA más 532 132 \$EUA de tasas de los organismos; y
- Total de recursos disponibles para la 49ª Reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/4;
- b) Tomar nota del nivel neto de fondos que están siendo devueltos por los organismos de ejecución multilaterales a la 49ª Reunión por comparación con los saldos de proyectos por un total de 4 324 771 \$EUA. Esto incluye la devolución de 650 450 \$EUA del PNUD, 50 803 \$EUA del PNUMA, 216 855 \$EUA de la ONUDI, y 3 406 663 \$EUA del Banco Mundial.
- c) Tomar nota del nivel neto de costos de apoyo devueltos por los organismos de ejecución multilaterales a la 49ª Reunión por comparación con el saldo de costos de apoyo a proyectos por un total de 532 132 \$EUA. Esto incluye la devolución de 82 209 \$EUA del PNUD, 12 076 \$EUA del PNUMA, 26 190 \$EUA de la ONUDI, y 411 657 \$EUA del Banco Mundial;
- d) Tomar nota de que los organismos de ejecución tienen saldos por un total de 14 550 486 \$EUA, excluidos los costos de apoyo, de proyectos completados hace más de dos años. Esto incluye 366 760 \$EUA más los costos de apoyo del PNUD, 258 155 \$EUA más los costos de apoyo del PNUMA, 223 151 \$EUA más los costos de apoyo de la ONUDI, y 13 702 420 \$EUA más los costos de apoyo del Banco Mundial; y
- e) Tomar nota de que el Comité Ejecutivo disponía de 949 658 \$EUA (por actualizar en la reunión) para aprobaciones en la 49ª Reunión.

b) Planes administrativos para el año 2006

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/5: se consideran los planes administrativos teniendo en cuenta las presentaciones a la 49ª Reunión.

Cuestiones por tratar:

- Actividades necesarias para el cumplimiento pero no presentadas a la 49ª Reunión;
- Modificaciones de los indicadores vigentes de desempeño; y
- Actividades críticas para el cumplimiento que no se habían presentado en los planes administrativos para 2006.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe de situación de los planes administrativos para 2006 que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/5 y el hecho de que no han sido todavía presentadas a la 49ª Reunión las solicitudes de 65,4 millones \$EUA para actividades necesarias para fines de cumplimiento, y que el valor de los compromisos hacia adelante aprobados en la 49ª Reunión [exceden de / son inferiores a] la suma que figura en el plan administrativo para 2006-2008 del Fondo Multilateral en [por proporcionar en base a las aprobaciones reales] \$EUA;
- b) Modificar los indicadores vigentes de desempeño, empezando con los planes administrativos para 2007, de la forma siguiente:
 - i) Retirando las palabras política y reglamentación del ejemplo para el indicador “Actividades hito completadas” de forma que el ejemplo rece como: “Actividades hito completadas/niveles de SAO logrados para partidas anuales plurianuales por comparación con las previstas”;
 - ii) Definir el indicador “Porcentaje de asistencia a política/reglamentación completada por comparación con prevista” como actividades por emprender por los organismos de ejecución en prestar asistencia a los países del Artículo 5 en el desarrollo/adopción/ejecución de actividades de política y de reglamentación pertinentes incluido, sin carácter exclusivo lo siguiente: promulgación de sistemas de otorgamiento de licencias/cuotas para todas las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal (y no limitado a los CFC solamente), e informar en consecuencia a la Secretaría del Ozono; ratificación de las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal y, de ser aplicable, atender a las decisiones pertinentes adoptadas por las Partes en el Protocolo de Montreal respecto a cuestiones específicas de cumplimiento; promulgación de la legislación/reglamentación para la certificación de técnicos, de ser aplicable, establecimiento de prohibiciones de importación de sustancias controladas como es el caso de halones y equipo que contiene SAO; modificaciones de los códigos de equipo de extinción de incendios; y legislación para combatir el comercio ilícito de SAO. Estas necesidades serán indicadas al principio de cada año en la reunión anual de

coordinación de planes administrativos y las actividades por emprender se basarían en solicitudes específicas de los países; actividades ya propuestas en proyectos particulares y/o en acuerdos plurianuales, y medidas asociadas a proyectos de fortalecimiento institucional; y

- c) Instar a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales a que presenten a la 50ª Reunión en el plan administrativo para 2006 aquellas actividades necesarias para el cumplimiento.
- c) **Situación/perspectivas de los países que operan al amparo del Artículo 5 en relación con el cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/6: incluye tres partes y dos anexos. La parte I ha sido preparada en respuesta a las decisiones 32/76(b) y 46/4, por las que se solicitaba que la Secretaría preparara una actualización anual de la situación de cumplimiento de países del Artículo 5, sujeta a las medidas de control del Protocolo de Montreal. La parte II incluye una actualización de la situación de cumplimiento de proyectos para todos los países del Artículo 5, cuyos niveles más recientes de consumo notificados excedían de los blancos especificados en las medidas de control vigentes, y para aquellos países que están en riesgo de pasar a situación de incumplimiento respecto a futuras medidas de control. En la parte III se presentan datos sobre la ejecución de programas de país, incluido un análisis de los datos de consumo de SAO por sectores. También se incluye una nueva sección sobre aplicación de datos de los proyectos de país que responde a las características de los programas de eliminación de SAO y una evaluación cualitativa de su desempeño.

Cuestiones por tratar:

- Situación de cumplimiento, situación de ejecución de proyectos en curso y datos sobre la ejecución de programas de país;
- Actividades por incluir en los planes administrativos 2007-2009 para Somalia (CFC y halones), Bolivia y Macedonia (CTC), y Croacia y Zimbabwe (TCA); y
- Aplicación del nuevo formato de presentación de informes para datos de los programas de país.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la situación/perspectivas de los países del Artículo 5 en cuanto a lograr el cumplimiento de las medidas de control iniciales e intermedias del Protocolo de Montreal, según lo indicado en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/6;
- b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyen actividades de eliminación, cuando proceda, para consumo admisible en sus planes administrativos para 2007-2009, respecto a los siguientes países:
 - i) CFC y halones: Somalia (si lo permiten las condiciones);
 - ii) CTC: Bolivia y Macedonia; y

- iii) TCA: Croacia y Zimbabwe;
- c) Pedir a los organismos de ejecución bilaterales y multilaterales que presten asistencia a los países del Artículo 5 para completar los datos/información requeridos en el nuevo formato de presentación de informes para datos de programas de país; y
- d) Pedir al PNUMA que incluya como cuestión del orden del día en sus reuniones de red que tengan lugar antes de mayo de 2007, una deliberación sobre completar el nuevo formato de presentación de informes respecto a los datos de programas de país.

6. Ejecución de programas:

- a) **Supervisión y evaluación:**
 - i) **Compendio de recomendaciones pertinentes a la evaluación intermedia de los planes de gestión de refrigerantes y planes nacionales de eliminación en países que no son de bajo volumen de consumo de SAO, concentrándose en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración (seguimiento a la decisión 48/10)**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/7: el compendio de recomendaciones ha sido preparado después de un debate en la 48ª Reunión del Comité Ejecutivo sobre el informe final acerca de la evaluación intermedia de planes de gestión de refrigerantes (PGR) y planes nacionales de eliminación (PNE) en países que no son de bajo volumen de consumo (no-PBC) concentrándose en el sector de servicio de refrigeración (UNEP/OzL.Pro/ExCom/48/12). En la decisión se pedía que todas las recomendaciones pertinentes relacionadas con la evaluación de los planes de gestión de refrigerantes y planes nacionales de eliminación, de países que no son de bajo consumo, se combinen en una decisión para facilidad de referencia. El texto de las decisiones anteriores incluido en el compendio se cita en letra bastardilla y se indica el número de la decisión respectiva.

Cuestiones por tratar: ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Recomendar que la Dependencia Nacional del Ozono que planifique y ejecute planes de gestión de refrigerantes y planes nacionales o de eliminación definitiva considere, de ser posible, y en cooperación con otros ministerios gubernamentales /organismos pertinentes:
 - i) Actualizar y completar la legislación relacionada con SAO cuando sean necesarias medidas jurídicas adicionales y especificar más los mecanismos de imposición que han sido identificados. Entre estas iniciativas puede incluirse la prohibición de importación y exportación de equipo de refrigeración de segunda mano basado en CFC, la certificación obligatoria de técnicos para realizar actividades profesionales de servicio a equipo de refrigeración, la especificación de un sistema de sanciones en caso de

violación de la reglamentación jurídica, la mejora de los mecanismos para asignaciones de cuotas de importación/exportación en virtud del sistema de otorgamiento de licencias y la supervisión de su uso actual y la mejora de la cooperación entre las dependencias nacionales del ozono y aduanas.

- ii) Actualizar, de ser necesario, los programas de estudio para capacitación de técnicos de servicio de refrigeración y proporcionar a todas las instituciones de capacitación la información última pertinente respecto a la aplicación general de buenas prácticas para reducir de modo significativo la utilización de los CFC y promover el uso de alternativas.
- b) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que al completar los planes nacionales de eliminación en curso y al planificar nuevos planes nacionales de eliminación tengan en cuenta la decisión 41/100 para la parte de recuperación y reciclaje de los planes nacionales de eliminación, en particular los siguientes párrafos:
- i) *Concentración asimismo de la recuperación y reutilización de los CFC en los sectores de instalaciones comerciales e industriales de gran envergadura y de equipos de aire acondicionado de vehículos, si aún existen cantidades significativas de equipos a base de CFC-12 y la disponibilidad de los CFC se reduce marcadamente por medio de la adopción de medidas de control de la importación eficaces;*
 - ii) *Examen más exhaustivo de las posibilidades de facilitar la retroadaptación y/o el uso de productos sustitutivos “drop-in”, posiblemente a través de programas de incentivos;*
 - iii) *mayor selectividad en la provisión de nuevos equipos de recuperación y, en particular, de reciclaje, por medio de:*
 - a. *determinación durante la preparación de proyecto de cálculos estimativos más fieles sobre la demanda probable de equipos de recuperación y reciclaje;*
 - b. *entrega de equipos al país sólo contra pedidos en firme y con una significativa participación de los talleres en los costos de los equipos provistos, usando en la medida de lo posible máquinas montadas localmente;*
 - c. *adquisición, entrega y distribución de los equipos en diversas etapas, después de haber examinado la utilización de los equipos provistos y de haber confirmado una mayor demanda; y*
 - d. *asegurar que estén disponibles servicios de seguimiento e información a fin de mantener los equipos de recuperación y reciclaje en servicio.*
 - iv) *supervisión del uso de los equipos y conocimientos adquiridos por los*

beneficiarios, en forma continua, a través de consultas regulares y recopilación de informes periódicos sobre los talleres, a ser llevada a cabo por los consultores nacionales en cooperación con las asociaciones de técnicos. El consultor y/o las dependencias nacionales del ozono, en cooperación con el organismo de ejecución, deben preparar anualmente informes sobre la marcha de las actividades basados sobre dicha supervisión, tal como lo estipula la Decisión 31/48, y se deben poner a disposición suficientes recursos adicionales para permitir dicha labor de seguimiento y presentación de informes. (de la decisión 41/100);

- c) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales, en cooperación con las institucionales nacionales pertinentes, que:
- i) basen la capacitación de técnicos en una estrategia en la que se combine la instrucción técnica con ejercicios prácticos, durante los seminarios con un número limitado de participantes y prestando asistencia en la mejora de los programas de estudios de institutos de capacitación de técnicos para servicios de refrigeración en países en los que todavía no se haya hecho así;
 - ii) presten plena atención a los aspectos de seguridad y a la modificación necesaria o a la sustitución de componentes eléctricos en países en los que se realice la capacitación sobre la utilización de hidrocarburos y particularmente para cambio de equipo; y
 - iii) seleccionen atentamente el tipo de identificadores de refrigerantes por adquirir teniendo en cuenta las preferencias para equipos portátiles pequeños, adaptables a identificar los distintos tipos de refrigerantes e incluyan una fase de pruebas, de ser posible, al comprar grandes cantidades. Además, los detalles administrativos de su distribución, utilización y almacenamiento deberían ser planificados por adelantado a fin de evitar demoras y aumentar la eficacia de su utilización.
- d) Pedir a los organismos de ejecución y bilaterales que preparen en cooperación con la Secretaría del Fondo recomendaciones para listas de equipo apropiado para el principal grupo al que está destinado y compartan la información acerca de proveedores competitivos incluidos los procedentes de países del Artículo 5;
- e) Pedir a la Secretaría del Fondo, en cooperación con los organismos de ejecución y bilaterales, que prepare un formato apropiado de presentación de informes para la evaluación del progreso logrado en los programas de trabajo anuales, resumiendo en tablas normalizadas de reseña la información solicitada en la decisión 47/50. En tal evaluación debería incluirse *“la comparación entre lo planificado en la partida anual anterior y lo realmente logrado. La información sobre los desembolsos debería indicarse en cifras totales y también podrían facilitarse, si procede, datos relativos a las obligaciones y compromisos reales o planificados. Por otra parte, en la información debería especificarse también cómo se aplicó la correspondiente cláusula de flexibilidad en el acuerdo y/o cómo se asignan los fondos no utilizadas de partidas anteriores”*. (de la decisión 47/50, párr. b) i))

ii) Estudio teórico sobre la evaluación del Programa de Asistencia al Cumplimiento

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/8: la evaluación del CAP forma parte del programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2006 y 2007. El estudio teórico se preparó en base a los documentos del DTIE del PNUMA. Se analizaron también los comentarios preparados por la Secretaría del Fondo sobre estos documentos y sobre la información que figura en las bases de datos. En el estudio se señalan las cuestiones principales de evaluación por cubrir y se propone un plan de trabajo provisional para la fase sobre el terreno.

Cuestiones por tratar:

- Cuestiones de evaluación y plan de trabajo propuesto por presentar a la 52^a Reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la información proporcionada en el estudio teórico sobre la evaluación del programa de asistencia al cumplimiento (CAP) según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/8, incluidas las cuestiones de evaluación y el plan de trabajo propuestos para la segunda fase de la evaluación.

b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2005:

i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/9: se resume el progreso y la información financiera sobre la ejecución de proyectos y actividades a los que presta apoyo el Fondo hasta el 31 de diciembre de 2005. El informe consta de tres partes y de dos anexos. Las tres partes son: Parte I: un resumen de la marcha de las actividades de ejecución a nivel de país; Parte II: un resumen de las actividades hasta finales de 2005 y Parte III: comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. Los dos anexos son: Anexo 1: datos de ejecución de proyectos por países y Anexo 2: análisis de los datos del informe sobre la marcha de las actividades.

Cuestiones por tratar:

- Tasa lenta de eliminación de proyectos;
- Capacidad de los organismos de ejecución de entregar proyectos; y
- Cuestiones relativas a datos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/9;
- b) Tomar nota del ritmo lento de terminación de proyectos por un tercer año consecutivo y de las tasas de logro de terminación de proyectos de la forma siguiente: PNUD (45%), PNUMA (35%), ONUDI (52%), y Banco Mundial (70%);

- c) Considerar en su 50^a Reunión la capacidad del PNUD, de la ONUDI y del Banco Mundial de cumplir con la entrega de proyectos, en el contexto de su examen de costos administrativos; y
- d) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo actualizará la base de datos del informe refundido sobre la marcha de las actividades después de recibir explicaciones de los organismos de ejecución, bilaterales y multilaterales sobre las cuestiones remanentes relativas a los datos.

ii) Cooperación bilateral

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/10: comprende el informe sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2005 ejecutadas en el marco de cooperación bilateral de: Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón y Suecia.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades que no habían sido recibidos de Estados Unidos de América, Portugal y Suiza;
- Pedir nuevos informes de situación sobre proyectos con progreso lento.
- Terminación del proyecto de banco de halones en India (IND/HAL/32/TAS/281 y 278) ejecutado por Australia y Canadá.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, Canadá, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón y Suecia;
- b) Pedir a los Gobiernos de Estados Unidos de América, Portugal y Suiza que proporcionen a la 50^a Reunión del Comité Ejecutivo sus informes sobre la marcha de las actividades;
- c) Pedir a los Gobiernos de Alemania, Canadá, Francia, Italia, Japón, Suecia y Suiza que proporcionen a la 50^a Reunión del Comité Ejecutivo informes sobre los proyectos con demoras de ejecución;
- d) Considerar si Australia y Canadá deberían proseguir con la terminación de sus componentes del proyecto de banco de halones en India (IND/HAL/32/TAS/281 y 278), tomando nota de varias tentativas de conseguir la reglamentación requerida y/o una solicitud a la 50^a Reunión de un informe adicional de situación para este proyecto, según proceda;
- e) Pedir informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Proyectos de capacitación de funcionarios de aduanas en los Estados Federados de Micronesia (FSM/REF/36/TAS/01) ejecutado por Australia;

- ii) Proyecto de capacitación de funcionarios de aduanas en Tuvalu (TUV/REF/36/TAS/02) ejecutado por Australia;
- iii) Proyecto de capacitación de funcionarios de aduanas en las Islas Marshall (MAS/REF/36/TAS/04) ejecutado por Australia;
- iv) Proyecto de capacitación de funcionarios de aduanas en Vanuatu (VAN/REF/36/TAS/02) ejecutado por Australia;
- v) Proyecto de capacitación de funcionarios de aduanas en Benin (BEN/REF/32/TRA/08) ejecutado por Canadá;
- vi) Proyecto de capacitación de inspectores de medio ambiente en Benin (BEN/REF/32/TRA/11) ejecutado por Canadá;
- vii) Actividades de PGR en la República Centroafricana (CAF/REF/34/TRA/09, TAS/10, TAS/11, y TRA/12) ejecutado por Francia;
- viii) Plan de eliminación de CTC en India (IND/PHA/42/INV/374 y IND/PHA/45/INV/387) ejecutado por Francia;
- ix) Proyecto de banco de halones en Irán (IRA/HAL/38/TAS/49) ejecutado por Francia;
- x) PGR en Cote d'Ivoire (IVC/REF/24/TAS/10 y IVC/REF/37/TAS/16) ejecutado por Francia;
- xi) Proyecto de enfriadores en Cote d'Ivoire (IVC/REF/37/INV/17) ejecutado por Francia;
- xii) Red de RyR en Líbano (LEB/REF/23/TAS/21), ejecutado por Francia;
- xiii) Proyecto de metilbromuro en Marruecos (MOR/FUM/29/INV/37), ejecutado por Francia;
- xiv) Red RyR en Marruecos (MOR/REF/23/TAS/17) ejecutado por Francia;
- xv) Componente de RyR del PGR en Tanzania (URT/REF/36/TAS/14) ejecutado por Alemania;
- xvi) Componente de RyR del PGR en Siria (SYR/REF/30/TAS/59) ejecutado por Alemania;
- xvii) Plan de eliminación de CFC en Brasil: capacitación de funcionarios de aduanas (BRA/PHA/37/TRA/260) ejecutado por Alemania;
- xviii) Plan de eliminación de CTC en India (IND/PHA/42/INV/375 y IND/PHA/45/INV/388) ejecutado por Alemania;

- xix) Plan de eliminación de CFC en India (Sector de servicios) (IND/REF/42/INV/369) ejecutado por Alemania;
- xx) Plan de eliminación de SAO en Mauricio (MAR/PHA/45/INV/16) ejecutado por Alemania;
- xxi) Banco regional de halones para países de África Oriental y Meridional (Botswana, Etiopía, Kenya, Lesotho, Namibia, Tanzania y Zimbabwe) (AFR/HAL/35/TAS/29) ejecutado por Alemania;
- xxii) Proyecto de banco de halones en Argelia (ALG/HAL/35/TAS/51) ejecutado por Alemania;
- xxiii) Proyecto de banco de halones en Nigeria (NIR/HAL/37/TAS/103) ejecutado por Alemania;
- xxiv) Plan de gestión para eliminación definitiva en Mongolia (MON/PHA/47/INV/10) ejecutado por Japón;
- xxv) Proyecto de eliminación de SAO en Sri Lanka (SRI/PHA/43/TAS/26, 27, 28, y 29) ejecutado por Japón; y
- xxvi) Plan de eliminación de CFC en Serbia y Montenegro (YUG/PHA/43/TAS/22) ejecutado por Suiza.

iii) PNUD

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/11: incluye el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD para actividades hasta el 31 de diciembre de 2005 y las recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el informe.

Cuestiones por tratar:

- Pedir nuevos informes de situación sobre proyectos con lento progreso.
- Pedir un informe de situación sobre encuestas de HCFC en ejecución que habrían de ser completadas en diciembre de 2006;
- Necesidad de una propuesta revisada para el proyecto de banco de halones en México (MEX/HAL/35/TAS/104); y
- Cuestión de exceder el presupuesto.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/11;
- b) Pedir nuevos informes de situación sobre los siguientes proyectos por presentar a la 50ª Reunión;
 - i) Eliminación de SAO en Bangladesh (BGD/PHA/42/TAS/19);

- ii) Plan de eliminación de metilbromuro en Costa Rica (COS/FUM/43/INV/33);
 - iii) Plan nacional de eliminación de CFC en Panamá (PAN/PHA/44/INV/22 y PAN/PHA/47/INV/24);
 - iv) Proyecto general de espumas para eliminación definitiva en Argentina (ARG/FOA/38/INV/132);
 - v) Actualización del programa de país en Nigeria (NIR/SEV/36/CPG/102);
 - vi) Banco regional de halones para África Occidental y Central (Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, República Democrática del Congo, y Guinea) (AFR/HAL/37/TAS/31);
 - vii) Banco de halones en la República Dominicana (DOM/HAL/38/TAS/32);
 - viii) Actividad de banco de halones en Egipto (EGY/HAL/32/TAS/81);
 - ix) Supervisión de PGR en Burkina Faso (BKF/REF/34/TAS/13);
 - x) Componente de piezas de repuesto del PGR en Gabón (GAB/REF/41/TAS/11);
 - xi) Actividades de PGR en Haití (HAI/REF/39/TAS/04 y HAI/REF/39/TAS/06);
 - viii) Componente de supervisión en PGR en Togo (TOG/REF/38/TAS/05); y
 - xii) Componente de capacitación de técnicos en el PGR en Honduras (HON/REF/44/TAS/15);
- c) Tomar nota de la intención del PNUD de presentar un informe de situación a la 50ª Reunión sobre las encuestas de HCFC en ejecución que habrían de ser completadas en diciembre de 2006, alentando al mismo tiempo al PNUD a completar el mayor número posible de encuestas antes de la celebración de la 50ª Reunión;
 - d) Considerar la necesidad de una propuesta de proyecto revisada por presentar a la 50ª Reunión para el proyecto de banco de halones en México (MEX/HAL/35/TAS/104) teniendo en cuenta una actualización del PNUD en la 49ª Reunión;
 - e) Tomar nota de que el PNUD informará a la 50ª Reunión acerca de hasta 31 proyectos con demoras de ejecución, incluidos seis proyectos que habían sido clasificados como tales en 2004; y
 - f) Instar al PNUD a resolver las cuestiones de excederse del presupuesto en el contexto de la conciliación anual de cuentas por presentar a la 50ª Reunión.

iv) PNUMA

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/12: incluye el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA para actividades hasta el 31 de diciembre de 2005 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

Cuestiones por tratar:

- Pedir informes adicionales de situación sobre proyectos con lento progreso; y
- Pedir un informe sobre la marcha de las actividades revisado con información financiera corregida.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/12;
- b) Pedir que se presenten a la 50ª Reunión informes adicionales de situación para los siguientes proyectos particulares de fortalecimiento institucional:
 - i) Granada (GRN/SEV/44/INS/07);
 - ii) Myanmar (MYA/SEV/29/INS/02);
 - iii) Uganda (UGA/SEV/13/INS/02);
 - iv) San Kitts y Nevis (STK/SEV/21/INS/02 y STK/SEV/43/INS/05);
 - v) Sudán (SUD/SEV/42/INS/16);
 - vi) Somalia (SOM/SEV/36/INS/03);
- c) Pedir que se presenten a la 50ª Reunión los siguientes nuevos informes de situación para los siguientes proyectos PGR particulares:
 - i) Honduras (HON/REF/44/TRA/16, HON/REF/44/TAS/17, y HON/REF/44/TAS/18);
 - ii) Guatemala (GUA/REF/23/TAS/23, GUA/REF/35/TAS/24, GUA/REF/25/TAS/25, GUA/REF/35/TAS/26, y GUA/REF/35/TAS/27)
 - iii) Paraguay (PAR/REF/32/TRA/07);
 - iv) Brunei (BRU/REF/44/TAS/09 y BRU/REF/44/TRA/07);
 - v) Yemen (YEM/REF/37/TRA/17 y YEM/REF/37/TRA/18);
 - vi) Estrategia para países insulares del Pacífico (ASP/REF/36/TAS/44);
 - vii) Myanmar (MYA/REF/45/TAS/05); y

- viii) Nicaragua (NIC/REF/45/TAS/15, NIC/REF/45/TAS/16, y NIC/REF/45/TRA/14);
- d) Tomar nota de que el PNUMA tiene 11 proyectos clasificados con demoras de ejecución incluidos 9 proyectos que fueron así clasificados el pasado año y que se presentaría a la 50ª Reunión un informe sobre estos proyectos; y
- e) Pedir que el PNUMA presente un informe revisado sobre la marcha de las actividades ocho semanas antes de la celebración de la 50ª Reunión con la información financiera corregida de forma que el informe pueda ser utilizado para la conciliación de los estados de cuenta.
- v) **ONUDI**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/13: comprende el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI para actividades hasta el 31 de diciembre de 2005 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo.

Cuestiones por tratar:

- Pedir nuevos informes de situación sobre proyectos con lento progreso;
- Carácter de costo adicional de la adquisición de vehículos (DOM/FUM/38/INV/3) y/o equipo de oficina (CUB/FUM/44/INV/29) como parte de la ejecución de los proyectos de eliminación de metilbromuro; y
- Plan de sostenibilidad del banco de halones en Libia requerido por la decisión 47/11.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/13;
- b) Pedir nuevos informes de situación sobre los siguientes proyectos por presentar a la 50ª Reunión:
 - i) Plan nacional de eliminación de CFC (YUG/PHA/43/TAS/23);
 - ii) Proyecto general de espumas para eliminación definitiva en China (CPR/FOA/35/INV/379);
 - iii) Plan nacional de eliminación de CFC en Libia (LIB/PHA/45/INV/25);
 - iv) Plan de eliminación de SAO en Bosnia y Herzegovina (BHE/PHA/41/INV/16 y BHE/PHA/44/INV/21);
 - v) Proyecto de eliminación de metilbromuro en Guatemala (GUA/FUM/38/INV/29);
 - vi) Proyecto de metilbromuro en Zimbabwe (ZIM/FUM/31/INV/21);

- vii) Talleres sobre metilbromuro en El Salvador (ELS FUM/45/TAS/18), Madagascar (MAG/FUM/45/TAS/09), Moldova (MOL/FUM/45/TAS/13), Nicaragua (NIC/FUM/45/TAS/12), Pakistán (PAK/FUM/45/TAS/63), y Venezuela (VEN/FUM/45/TAS/104);
 - viii) Proyecto de banco de halones en Pakistán (PAK/HAL/41/TAS/55);
 - ix) Taller CTC/TCA en Omán (OMA/SOL/45/TAS/11), Túnez (TUN/SOL/45/TAS/45), Marruecos (MOR/SOL/45/TAS/53), y Etiopía (ETH/SOL/45/TAS/15);
 - x) Fortalecimiento institucional en Bosnia y Herzegovina (BHE/SEV/43/INS/19); y
 - xi) Fortalecimiento institucional en Libia (LIB/SEV/32/INS/04);
- c) Tomar nota de que la ONUDI informará a la 50ª Reunión acerca de hasta 23 proyectos con demoras de ejecución en 2005, incluidos ocho proyectos que habían sido así clasificados en 2004;
 - d) Considerar el carácter adicional de la adquisición de vehículos (DOM/FUM/38/INV/3) y/o de equipo de oficina (CUB/FUM/44/INV/29) como parte de la ejecución de los proyectos de eliminación de metilbromuro; y
 - e) Tomar nota de que la ONUDI ha indicado que se presentará a la 50ª Reunión un plan sobre la sostenibilidad del banco de halones en Libia según lo requerido por la decisión 47/11.
- vi) Banco Mundial**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/14: comprende el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial para actividades hasta el 31 de diciembre de 2005 y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre el informe.

Cuestiones por tratar:

- Definición del Banco relativa a la terminación de proyectos en relación con partidas anuales;
- Solicitud de informes de situación adicionales sobre proyectos con progreso lento;
- Ahorros señalados para los planes de eliminación de espumas de CFC de China (CPR/FOA/44/INV/424) y halones (CPR/HAL/47/INV/433);
- Ejecución de las directrices de banco de halones según la decisión 18/22 a) v);y
- Notificación sobre los desembolsos de fondos en acuerdos de eliminación según la definición de fondos desembolsados establecida en las directrices del informe sobre la marcha de las actividades.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/14;

- b) Pedir que el Banco Mundial determine las fechas de terminación de conformidad con la terminación de actividades asociadas a las partidas anuales y someta esas fechas a la aprobación de la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo, en relación con aquellas partidas anuales en las que quedaban fondos por desembolsar;
- c) Pedir que se presenten a la 50ª Reunión informes de situación adicionales sobre los siguientes proyectos:
 - i) Plan de eliminación de la producción de CFC en Argentina (ARG/PRO/45/INV/143);
 - ii) Plan de eliminación de CFC en Filipinas (PHI/PHA/47/INV/79);
 - iii) Plan de eliminación de CFC en Antigua y Barbuda (ANT/PHA/44/INV/10);
 - iv) Plan de eliminación de CFC en México (MEX/PHA/45/INV/124);
 - v) Proyecto de demostración de alternativas de metilbromuro en Argentina (ARG/FUM/29/DEM/93);
 - vi) Proyecto de banco de halones en Argentina (ARG/HAL/26/TAS/80);
 - vii) Proyecto de banco de halones en Turquía (TUR/HAL/38/TAS/80); y
 - viii) Proyecto de banco de halones en Indonesia (IDS/HAL/27/TAS/107);
- d) Pedir que el Banco Mundial indique la forma por la que planifica atender a los ahorros indicados para el plan de eliminación de espumas de CFC (CPR/FOA/44/INV/424) y halones (CPR/HAL/47/INV/433) de China en su solicitud de financiación para la siguiente partida de los acuerdos;
- e) Tomar nota de que el Banco Mundial informará a la 50ª Reunión acerca de un total de 16 proyectos con demoras de ejecución, incluidos nueve proyectos que habían sido así clasificados en 2004;
- f) Instar al Banco Mundial a asegurarse de que se aplican las directrices para bancos de halones respecto al requisito de que se ha establecido la reglamentación que facilita las prohibiciones de producción e importación de halones controlados, en un plazo de seis meses después de que se establezca el centro de regeneración según la decisión 18/22 a) v); y
- g) Pedir que el Banco Mundial indique en los futuros informes sobre la marcha de las actividades los desembolsos de fondos para acuerdos de eliminación, en particular en China, según la definición de fondos desembolsados establecida en las directrices para informes sobre la marcha de las actividades y que ello debería también formar la base para la presentación de informes relativos a todos los proyectos.

c) Evaluación de la aplicación de los planes administrativos para 2005

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/15: se presenta la evaluación de los planes administrativos para 2005 de los organismos de ejecución, utilizándose los indicadores de desempeño aprobados en la 41ª Reunión, y los blancos que fueron adoptados para los planes administrativos de 2005 por el Comité Ejecutivo. Este documento presenta también un análisis de tendencias para cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados en evaluaciones anteriores y se concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Desempeño de los organismos de ejecución por comparación con los indicadores de desempeño de sus planes administrativos para 2005.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución por comparación con sus planes administrativos para 2005 según figuran en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/15 y el desempeño general sostenido y mejorado en gran parte de los organismos.

d) Demora en la ejecución de proyectos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/16: incluye una evaluación del progreso sobre proyectos que se había determinado estaban con demoras de ejecución en base a decisiones adoptadas en reuniones anteriores del Comité Ejecutivo. Trata de proyectos demorados en países con correspondientes cuestiones de cumplimiento. Se presenta también un proyecto cuya cancelación posible se propone y se analiza el impacto de su cumplimiento.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota con beneplácito de los informes sobre proyectos con demoras de ejecución presentados a la Secretaría por Francia, Italia, Suecia y los cuatro organismos de ejecución según figuran en el documento sobre demoras en la ejecución de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/16);
- b) Tomar nota de que la Secretaría y los organismos de ejecución adoptarían las medidas establecidas según las evaluaciones de la Secretaría (progreso, algún progreso o ningún progreso) e informarían y notificarían a los gobiernos y a los organismos de ejecución según sea necesario;
- c) Tomar nota de la terminación de tres de los 38 proyectos de la lista con demoras de ejecución;
- d) Tomar nota de que deberían enviarse respecto a los siguientes proyectos comunicaciones de posible cancelación:

Organismo	Código	Título del proyecto
PNUD	CUB/ARS/34/INV/18	Eliminación de CFC-12 en la fabricación de insecticidas y aerosoles técnicos mediante la conversión a propelentes de hidrocarburos en la planta de aerosoles de CIDT en Cuba.
Banco Mundial	JOR/HAL/32/INV/69	Proyecto general de eliminación definitiva de halón-1211 y halón-1301 para fabricantes y proveedores de equipo de extinción de incendios en Jordania mediante la conversión a ABC en polvo, CO ₂ , HFC-227 y gases inertes como alternativas.
Banco Mundial	PAK/FOA/23/INV/20	Proyecto general: conversión a tecnologías sin CFC en la fabricación de espumas de poliuretano rígido (termos) en Pakistán.
Banco Mundial	PAK/FOA/25/INV/25	Proyecto general terminal de eliminación definitiva: conversión a HCFC-141b y a tecnología de estimación acuosa en la fabricación de espumas de poliuretano rígido (termos) en Pakistán.
PNUMA	PAN/PHA/44/TAS/23	Plan nacional de eliminación para sustancias del Anexo A (Grupo I) (primera partida) en Panamá.
Banco Mundial	TUR/FUM/31/INV/69	Eliminación de metilbromuro en el sector de higos secos en Turquía.

- e) Tomar nota de la cancelación de la preparación de proyecto de metilbromuro en India (IND/FUM/39/PRP/360) por mutuo acuerdo entre la ONUDI e India y pedir que se devuelva a la 50^a Reunión del Comité Ejecutivo el saldo de los fondos remanentes.

e) Demoras en la presentación de las partidas anuales

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/17: se analizan las demoras en la presentación de partidas cuya fecha de vencimiento era la 49^a Reunión, junto con las cinco solicitudes pendientes de cambios transferidas de la 48^a Reunión, y se someten recomendaciones a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Pedir modificaciones de las fechas de vencimiento.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- Tomar nota de la información sobre partidas anuales y acuerdos plurianuales presentada a la Secretaría por Alemania, PNUD, ONUDI, y el Banco Mundial según figura en el documento sobre demoras en la presentación de partidas anuales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/17);
- Convenir en las modificaciones de las fechas de vencimiento para partidas anuales específicas según lo indicado en la Tabla 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/17);
- Tomar nota de que 13 de las 17 partidas anuales de acuerdos plurianuales por presentar fueron presentadas puntualmente a la 49^a Reunión;
- Tomar nota de que deberían enviarse comunicaciones respecto a las siguientes partidas anuales cuya fecha de presentación era la 49^a Reunión, indicándose los motivos de las demoras y alentar a los organismos de ejecución y a los gobiernos

de países del Artículo 5 pertinentes a presentar estas partidas anuales a la 50ª Reunión:

País	Organismo	Título del proyecto	Partida anual	Motivos por el atraso
Argentina	Banco Mundial	Plan de cierre de la producción de CFC	2006	En espera la autorización del Gobierno.
Kenya	Alemania	Transferencia de tecnología que lleva a la eliminación de metilbromuro en fumigación de suelos en todos los otros proyectos de horticultura	2006	Necesidad de presentarlo junto con el proyecto asociado del PNUD.
Libia	ONUDI	Plan nacional de eliminación	2006	Informe de verificación pendiente.
Macedonia	ONUDI	Plan de gestión de eliminación definitiva para CFC	2006	Informe de verificación pendiente.

f) Informe sobre la ejecución de los proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/18: en consonancia con los requisitos de presentación de informes de los acuerdos que rigen la mayoría de los proyectos metilbromuro y en respuesta a solicitudes de la Secretaría dirigidas a los organismos pertinentes, este documento incluye los informes sobre la marcha de las actividades para proyectos de metilbromuro en Cuba, Ghana, Indonesia, México, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades en proyectos de metilbromuro presentados por los organismos pertinentes en nombre de los Gobiernos de Cuba, Ghana, Indonesia, México, Sri Lanka, Uganda y Zimbabwe.

7. Propuestas de proyectos:

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/19: se proporcionan las estadísticas de presentaciones de proyectos recibidos, se presenta una cuestión dimanante del examen de proyectos, se incluye la lista de todos los proyectos y actividades cuya aprobación general se recomienda (Anexo I) y la lista de proyectos sometidos a consideración particular (Anexo II).

Cuestiones por tratar:

- Una solicitud del PNUD de cambio de tecnología de dióxido de carbono líquido a cloruro de metileno en un proyecto del sector de espumas aprobado para Libia en la 35ª Reunión.
- Consideración de la lista de proyectos y actividades cuya aprobación general se recomienda.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar la solicitud del PNUD de un cambio de tecnología tomando nota de la intención del PNUD de devolver 50 000 \$EUA correspondientes a tasas de otorgamiento de licencias más los costos de apoyo, antes de la celebración de la 50ª Reunión y una vez completado el proyecto devolver los fondos adicionales recuperados del PNUD, como consecuencia de la devolución del equipo, al proveedor de la tecnología LCD.
- b) Aprobar la lista de proyectos y actividades cuya aprobación general se recomienda (Anexo I del documento anterior).

b) Cooperación bilateral

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/20: incluye cinco proyectos y actividades presentados a aprobación por los Gobiernos de Canadá, Francia y Alemania a título de cooperación bilateral. Se analizan tres de los proyectos en el documento y los dos restantes se considerarán en relación con la cuestión 7 d) del orden del día, proyectos de inversión. Se recomienda la aprobación general de dos proyectos, uno presentado por el Gobierno de Canadá y otro presentado por el Gobierno de Francia y se considerarán en relación con la cuestión 7 a) del orden del día. Se ha recomendado someter las otras propuestas a consideración particular.

Cuestiones por tratar:

- Hecho de no haberse recibido la comunicación de Seychelles confirmando su opción de organismo para la ejecución del Plan de gestión para eliminación definitiva;
- Alemania ya ha recibido la aprobación de partidas anuales de los acuerdos plurianuales con las que se había utilizado por completo su asignación para 2006 y parte de su asignación para 2007 y solicita financiación adicional por acreditar a su asignación para 2007.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera continuar informando a la Reunión de las Partes en casos en los que la cooperación bilateral excede del 20% de la contribución del año en curso durante el trienio vigente, en particular por cuanto se relacionan con compromisos para acuerdos plurianuales existentes.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2006**i) Enmiendas al programa de trabajo del PNUD para 2006**

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/21: incluye cinco actividades presentadas por el PNUD, incluidas tres propuestas de preparación de planes de gestión para eliminación definitiva en países de bajo volumen de consumo y dos solicitudes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional. Se recomendó la aprobación general de todas las propuestas y han sido por lo tanto consideradas en relación con la cuestión 7a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

ii) Enmiendas al programa de trabajo del PNUMA para 2006

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/22: incluye 23 actividades presentadas por el PNUMA, incluidas 11 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional y una solicitud para financiación de puesta en marcha del fortalecimiento institucional. Se recomendó la aprobación general de 12 de las actividades y se consideraron en relación con la cuestión 7 a) del orden del día. Se analizaron tres actividades asociadas a los planes de eliminación en el documento pertinente de proyectos del país. Se someten a consideración particular dos actividades para una nueva Parte y seis propuestas de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional.

Cuestiones por tratar:

- El PNUMA ha solicitado financiación para preparar un Programa de país/Plan de gestión para eliminación definitiva de Guinea Ecuatorial y para iniciar un proyecto de fortalecimiento institucional. Aunque se informó al PNUMA que el país había depositado el instrumento de ratificación del Protocolo de Montreal, el depositario de las Naciones Unidas todavía no había recibido la documentación y el país todavía no es Parte en el Protocolo.
- El PNUMA ha presentado una solicitud de renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional para Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Palau y Tonga, cinco de los once países a cuyas necesidades de cumplimiento se atiende mediante una estrategia regional para países insulares del Pacífico, aprobada en la 36ª Reunión y ampliada en la 44ª Reunión, con el objetivo de eliminar el consumo de SAO a finales de 2005. No se han completado todavía todas las medidas financiadas en virtud de la estrategia para países insulares del Pacífico y tres de los cinco países continúan consumiendo CFC. No se ha presentado todavía ningún informe general sobre la ejecución de la estrategia.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera:

- a) Aprobar la financiación preparatoria y la financiación para inicio del fortalecimiento institucional de Guinea Ecuatorial a condición de que se disponga de la confirmación de la ratificación del Protocolo en la fecha de la reunión, de lo contrario aplazar las solicitudes.
- b) Considerar:
 - i) Si se aprueba con carácter excepcional la financiación por un año solamente de la ampliación de los proyectos de fortalecimiento institucional de los cinco países por una suma prorrateada a partir del nivel inicial de financiación aprobado en la 36ª Reunión, a saber: 7 666 \$EUA para Kiribati, 11 333 \$EUA para Micronesia, 11 333 \$EUA para Palau, 6 833 \$EUA para Islas Salomón y 6 566 \$EUA para Tonga;
 - ii) Si se exhorta al PNUMA a colaborar estrechamente con los países para facilitar la presentación de informes de datos de consumo, tan pronto como sea posible y para que puedan satisfacer los requisitos de

presentación de informes anuales en virtud de la estrategia regional para países insulares del Pacífico (decisión 36/27 c));

- iii) Si se pide al PNUMA que juntamente con el Gobierno de Australia, de ser pertinente, presente a más tardar a la 51ª Reunión, lo siguiente:
- a. Un informe completo sobre la ejecución hasta la fecha actual de la estrategia para países insulares del Pacífico que se extienda a todos los países del caso;
 - b. Una propuesta integrada con los detalles de cualquier posible ampliación de la asistencia en virtud del Fondo Multilateral a todos los países cubiertos por la estrategia para países insulares del Pacífico, incluidos todos los proyectos de fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta las decisiones y directrices pertinentes del Comité Ejecutivo. En la propuesta deberían incluirse también otros proyectos que pudieran presentarse por conducto de asistencia bilateral.

iii) Enmiendas al programa de trabajo de la ONUDI para 2006

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/23: incluye cuatro actividades cuya financiación presenta la ONUDI, incluida una solicitud de renovación de un proyecto de fortalecimiento institucional. Se recomendó la aprobación general de tres actividades que han sido consideradas en relación con la cuestión 7 a) del orden del día. Se ha sometido a consideración particular una solicitud de aprobación del segundo año de un proyecto de fortalecimiento institucional.

Cuestiones por tratar:

- El actual proyecto de fortalecimiento institucional para Qatar fue aprobado en la 41ª Reunión por un año solamente puesto que el país había sido declarado como en situación de incumplimiento por la decisión XV/41 de las Partes. Qatar informó subsiguientemente acerca de sus datos de consumo para 2003 indicando que había vuelto a situación de cumplimiento y en los datos del Artículo 7 para 2005 se muestran ulteriores reducciones. Qatar no ha proporcionado hasta ahora el informe correspondiente al programa de país para 2005.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar si aprueba la financiación para el segundo año de la Fase II del proyecto de fortalecimiento institucional de Qatar.

d) Proyectos de inversión

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/19: incluye en el Anexo II una lista de seis proyectos sometidos a consideración particular. Se recomendó la aprobación general de todos los otros proyectos de inversión, tanto para actividades en curso como nuevas, y se consideraron en relación con la cuestión 7 a) del orden del día. Se convino en los costos adicionales para todos los proyectos.

Cuestiones por tratar:

- En la tabla del Anexo II (reproducida a continuación): deberían considerarse cada uno de los seis proyectos sometidos a aprobación particular. Pueden consultarse las descripciones de proyectos y los comentarios de la Secretaría en el documento de proyecto de país mencionado en la tabla (*de ser necesario, la Secretaría esbozará la cuestión o cuestiones implicadas*).

Lista de proyectos sometidos a consideración particular

País	Proyecto	Sector	Organismo	Documento Núm.
Sector de fumigantes				
Siria	Plan nacional de eliminación de metilbromuro (fumigación de suelos)	Fumigantes	ONUDI	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/33
Plan de eliminación				
R.D Congo	Plan nacional de eliminación de CFC (primera partida)	Plan de eliminación	PNUD/PNUMA	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/24
Croacia	Plan de gestión para eliminación definitiva de CFC (4ª, 5ª y 6ª partidas)	Plan de eliminación	ONUDI	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/26
Siria	Plan nacional de eliminación de CFC de Siria (primera partida)	Plan de eliminación	ONUDI	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/33
Túnez	Plan nacional de eliminación de SAO	Plan de eliminación	Banco Mundial	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/35
Sector de producción				
India	Eliminación de CTC para los sectores de consumo y producción: programa anual 2006	Producción de CFC	Francia, Alemania, ONUDI, Banco Mundial	UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/29

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar si aprueba cada uno de los seis proyectos enumerados en la tabla en base a: la información proporcionada en el documento de propuesta de proyecto pertinente, incluidos los comentarios de la Secretaría; cualesquiera documentos adicionales distribuidos de conformidad con la decisión 41/80; y cualesquiera información adicional proporcionada en la reunión por la Secretaría o por el organismo de ejecución pertinente.

8. Programas de país

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/37: incluye la actualización del programa de país de India.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera aprobar la actualización del programa de país de India, señalando que la aprobación del programa de país no denota la aprobación de los proyectos indicados en el mismo ni sus niveles de financiación.

9. Ventajas e inconvenientes de sustituir los actuales requisitos de presentación de solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional por un arreglo simplificado (seguimiento a la decisión 47/49)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/38: incluye la nota en materia de políticas preparada por la Secretaría sobre la cuestión precedente.

Cuestiones por tratar:

- Cualesquiera ventajas administrativas de simplificar los arreglos vigentes para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional por comparación con la evaluación de los datos y la información proporcionada en los informes de terminación y en los planes de acción, como parte del proceso de renovación que pudiera ser considerado como fundamental para la gestión prudente del Fondo Multilateral.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera considerar:

- a) Si se mantienen de momento los actuales arreglos para presentación y consideración de solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional;
- b) Si se pide a la Secretaría que continúe examinando las oportunidades de afinar el proceso de renovación de fortalecimiento institucional y atendiendo a cualesquiera conclusiones adicionales en el contexto del examen de la financiación de fortalecimiento institucional después de 2010, por presentar al Comité Ejecutivo a finales de 2007, decisión 47/49; y
- c) Si se pide a la Secretaría que proporcione un borrador de observaciones dirigidas a los gobiernos de aquellos países respecto a los cuales hay cuestiones que pueden requerir la atención urgente para mantener el progreso en la eliminación y/o el cumplimiento, o por otro lado, presentar comentarios favorables sobre éxitos excepcionales o sobre logros específicos de eliminación.

10. Opciones destinadas a abordar la situación de los países mencionados en la decisión XVII/14 de la 17ª Reunión de las Partes (seguimiento a la decisión 48/36)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/39: incluye la nota en materia de políticas preparada por la Secretaría sobre la cuestión precedente.

Cuestiones por tratar: Pendiente.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Pendiente.

11. Costos cargados a las cuentas del Fondo Multilateral que no fueron asignados ni a costos de proyecto ni a costos administrativos respecto del registro de los ingresos varios, pérdidas y ganancias por tipo de cambio y cargas bancarias (seguimiento a la decisión 48/38)

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/40: informes de los organismos de ejecución sobre costos imputados a las cuentas del Fondo Multilateral que no habían sido asignados a otros costos de proyectos o administrativos en respuesta a la decisión 48/38.

Cuestiones por tratar:

- Acuerdo del PNUMA de que todos los costos se clasificarían como costos de proyectos o costos administrativos y que se clasificarían como tales los gastos que anteriormente no hubieran sido así asignados; y
- Ingresos / gastos varios de la ONUDI (es decir, costos no asignados ni a costos de proyectos ni a costos administrativos) para el período 1993-2005.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre costos imputados a las cuentas del Fondo Multilateral que no habían sido asignados ni a costos de proyectos ni a costos administrativos, respecto a la aplicación de ingresos varios, pérdidas y ganancias por tipo de cambio y recargos bancarios (seguimiento de la decisión 48/38) según figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/40);
- b) Tomar nota con beneplácito de que todos los costos del PNUD y del Banco Mundial han sido asignados ya sea a costos de proyectos ya sea a costos administrativos;
- c) Tomar nota con beneplácito del acuerdo del PNUMA de que todos los costos se clasificarían como costos de proyectos o como costos administrativos y que se clasificarían como tales los gastos por un valor de 60 556 \$EUA que anteriormente no habían sido así asignados; y
- d) Pedir a la ONUDI que continúe sus esfuerzos de cumplir con la decisión 48/38(b) e informar sobre los resultados a la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo en el contexto de la conciliación anual de los estados de cuentas requerida por la decisión 38/9 d).

12. Estados de cuentas provisionales del año 2005

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/41: en este documento se resumen los estados de cuentas provisionales para el año 2005. Se presentan los estados de cuentas provisionales para 2005 a esta reunión para fines de información solamente, en espera de su certificación por la Junta de auditores. Se presentarán a la 5ª Reunión los estados de cuentas finales para 2005 después de la programación de la presentación convenida en el taller sobre terminología y procedimientos comunes.

Cuestiones por tratar: Pendiente.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Pendiente.

13. Continuación de la consideración del mandato, presupuesto y modalidades propuestos para un estudio relativo a la recolección, la recuperación, el reciclaje, la regeneración, el transporte y la destrucción de SAO no deseadas

Documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/49/42: incluye una breve introducción recordando los debates recientes del Comité Ejecutivo sobre el asunto. El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/56 se adjunta como Anexo I, que incluye las atribuciones propuestas, el presupuesto y modalidades para un estudio relativo a la recolección, recuperación, reciclaje, regeneración, transporte y destrucción de SAO no deseadas (seguimiento de la decisión 46/36).

Cuestiones por tratar:

- El Comité Ejecutivo convino mediante la decisión 47/52 en considerar en su 48ª Reunión las atribuciones, presupuesto y modalidades de un estudio relativo a la recolección, recuperación, reciclaje, regeneración, transporte y destrucción de SAO no deseadas teniendo en cuenta los resultados de una reunión de expertos que evaluaría la amplitud de los requisitos actuales y futuros para la recolección y eliminación (emisiones, exportación, regeneración y destrucción) de SAO no reutilizables y no deseadas en países del Artículo 5. La 48ª Reunión no consideró las atribuciones propuestas por lo que la cuestión ha sido colocada en el orden del día de esta reunión según el “Reglamento de las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral”.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité Ejecutivo pudiera considerar las atribuciones propuestas que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/56.
